

RESOLUCION No. 2621

Por medio del cual se modifica la Resolución No. 2566 de fecha 11 de abril de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y especiales las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante resolución rectoral 2566 del 11 de abril de 2014 adoptó la Resolución de Precios de obra de la Gobernación de Boyacá; Resolución Departamental No. 076 de agosto de 2013.

Que la Resolución antes citada no ha tenido actualización alguna, y en pro de mantener un equilibrio financiero en los proyectos de obra que realiza la Universidad se hace necesario la actualización de los mismos basados en el IPC causado para la vigencia 2014 y en el IPC proyectado para la vigencia 2015 a fin de restablecer este equilibrio.

Que el Comité de Obra física mediante acta No. 05 de fecha 02 de julio del 2015 recomienda al señor rector establecer un mecanismo para actualizar los precios de obra pública y consultoría vigentes en la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese los precios fijados en la Resolución No. 2566 de 11 de abril de 2014, por la cual se tomó como referencia para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "UPTC" el listado de Precios de Obra Pública y de Consultoría, de acuerdo con el IPC causado en la vigencia 2014 correspondiente al 3.66% Fuente DANE y el proyectado para la para la vigencia 2015 correspondiente 3.22% fuente DANE a fin de mantener el actualizados los precios a la vigencia de elaboración de los mismos.

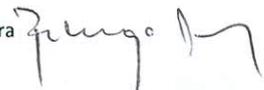
ARTICULO SEGUNDO: Para las vigencias posteriores referidas en el artículo primero se maneja el IPC proyectado para esa vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la norma que sea contraria.

Dada en Tunja, a los 02 JUL 2015

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
Rector (E)

Proyecto: Oficina de Planeación 
Reviso: Dirección Administrativa y Financiera 
Oficina Jurídica 